

que este particular es uno de los presentados por el M. Consejo, y
que por lo mismo se le dispensa la asistencia a dichos Carilesos y fune-
neros al Señor D. Joaquín Clueta tambien Secretario de ho y to
oficio = Acordo se le haga a bono General al referido Sr. D.
Lazarro conforme lo pretende.

Escrivite al Sr. D. Juan de Dios de este Ayuntamiento la orden de
Acordo se le visite segun se practica en iguales casos; y nombro por
Comisarios para ello a los Sres. D. Juan Thomas Montalvo
D. Joseph Sanchez D. Matheo Zavallos, y D. Salvador Vinader
Condey Rexer Alberto Ponze, y D. Vicente Sauer Tauste

Jurado. En virtud de la Comision que se confio a los Sres
Sobre la casa de q. y D. Juan Thomas Montalvo, D. Juan Rocamora Melgarejo
terceros y de Belas y Rexer Alberto Ponze Jurado, Comisarios de Abastos, para q.
de debo... Informaren al Memorial de los Abastecedores de Belas de sebo, q.
se les cometio en Cariles de diez y nueve del conuente: Enouo el
primero de ho y ser seruicito de que la obligacion de estos es vender
la arrova por mayor a treinta y siete r. y cada bala de siete en libra,
dos quattos de que otorgaron la correspondiente Cu. ra. manifestan
zar mas Propiedad que sus Personas y bienes, siendo estos quasi
ningunos como es notorio; Respecto de que lo es tambien que la
arrova de sebo se vende en el dia por treinta y dos, y treinta y tres r.
lo que ha muchos años nose ha experimentado esta alteracion, es
consequente la perdida que se les ocasiona, contando los gastos de
misma fabrica y de q. ala R. Hacienda, con lo que pagan por